



PROVIDENCIA, 31 DIC 2025

EX.N° 1926 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.778 de 30 de noviembre 2023, se adjudicó a la empresa CHILE SUPPLY S.A, RUT N° 76.097.902-3, la licitación pública para la obra LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", adquisición mercado público ID 2490-68- LP23.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1507 de 27 de octubre de 2025, se autoriza la ejecución los Aumentos de Obra del N°1 al N°7 para la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.778 de 30 de noviembre de 2023, a la empresa CHILE SUPPLY S.A, RUT N°76.097.902-3

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°182 de fecha 11 de diciembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa CHILE SUPPLY S.A, RUT N° 76.097.902-3, respecto de la propuesta pública para la obra "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS ", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.778 de 30 de noviembre de 2023:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
CHILE SUPPLY S.A.

En Providencia, a 11 de diciembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT N° 76.097.902-3, representada por don GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.778 de 30 de noviembre de 2023, se readjudicó a la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3 la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-68-LP23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 874 de 19 de junio de 2024, se autorizaron las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 de la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1926 / DE 2025.-

las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.105 de 6 de agosto de 2024, se autorizaron las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 de la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de las obras antes mencionadas; que según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N° 16.177 de 4 de septiembre de 2025 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N° 253-2025 de 8 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Ex.N°1507 de 27 de octubre de 2025, la Municipalidad autoriza los Aumentos de Obra del N°1 al N°7 para la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", readjudicada a la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.778 de 30 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

<u>AUMENTO DE OBRA N°1</u>				<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>		<u>TOTAL</u>	<u>UF</u>	
4	LEVANTAMIENTO DE INSTALACIONES			36,91 36,91
<u>AUMENTO DE OBRA N°2</u>				<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>		<u>TOTAL</u>	<u>UF</u>	
5	PROYECTO DE NORMALIZACION			13,09 13,09
<u>AUMENTO DE OBRA N°3</u>				<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>		<u>TOTAL</u>	<u>UF</u>	
6.1	TABLEROS ELECTRICOS			
6.1.1	GABINETES		UF	14,14
6.1.2	AUTOMATICOS		UF	13,61
6.1.3	DIFERENCIALES		UF	16,23
			<u>TOTAL</u>	<u>UF</u> 43,98
<u>AUMENTO DE OBRA N°4</u>				<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>		<u>TOTAL</u>	<u>UF</u>	
6.2	CIRCUITOS			
6.2.1	CANALIZACION DE CIRCUITOS DE FUERZA		UF	33,51
6.2.2	CABLEADO DE CIRCUITO DE FUERZA		UF	18,85
6.2.3	ENCHUFES CIRCUITOS DE FUERZA		UF	37,70
6.2.4	INTERRUPTORES		UF	4,19
			<u>TOTAL</u>	<u>UF</u> 94,25
<u>AUMENTO DE OBRA N°5</u>				<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>		<u>TOTAL</u>	<u>UF</u>	
6.3	LUMINARIAS			4,97 4,97
<u>AUMENTO DE OBRA N°6</u>				<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>		<u>TOTAL</u>	<u>UF</u>	
6.4	PUESTA A TIERRA			17,28 17,28
<u>AUMENTO DE OBRA N°7</u>				<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>		<u>TOTAL</u>	<u>UF</u>	
7	EJECUCION DE PROYECTOS			
7.2	PLANOS AS-BUILT		UF	24,35
7.3	OBTENCION TE-1		UF	14,92
			<u>TOTAL</u>	<u>UF</u> 39,27
		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>	<u>UF</u>	249,75

El valor de los Aumentos de Obra del N°1 al N°7 asciende a la suma de UF 249.75.- IVA incluido.

SEGUNDO: Los Aumentos de Obra del N°1 al N°7 corresponden al 15,35% del monto original del contrato.

TERCERO: Los Aumentos de Obra del N°1 al N°7 no contemplan aumento de plazo alguno.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 1.675,15.- IVA incluido, considerando los Aumentos de Obra del N°1 al N°7.

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1926 / DE 2025.-

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería don Gregorio Julio Valderrama Henríquez para representar a la empresa CHILE SUPPLY S.A., consta de escritura pública de Acta de Sesión de Directorio, celebrada ante Notario Público don Félix Jara Cadot, con fecha 21 de diciembre de 2015, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 11 de diciembre de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ, Representante Legal".

2.- Mediante el presente instrumento, se deja expresa constancia que la Modificación de Contrato N° 182, de fecha 11 de diciembre de 2025, denominada 'Normalización de instalaciones eléctricas interiores de kioscos', Línea 1, adjudicada a la empresa Chile Supply S.A., contiene un error consistente en la duplicidad en la denominación de la cláusula Quinta. Dicho error reviste el carácter de meramente formal, no afectando la validez, eficacia ni el contenido sustantivo de la referida modificación contractual, ni viciando en modo alguno el fondo del acto administrativo.

3.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBCH/PJM/PVM/LSC

J. Bellolio
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura